



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 085-2021-A/MDA

Asia, 16 de febrero del 2021.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

VISTOS:

El Informe N° 003-2021-OPMI-GPYP/MDA., de fecha 16 de febrero del 2021, emitido por el Encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; Informe N° 035-2021-GPYP-MDA, de fecha 16 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 se establece que “Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Posteriormente se aprobó su Reglamento con el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, el cual fue modificado por Decreto Supremo N° 104-2017-EF y el Decreto Supremo N° 248-2017-EF;

Que, el numeral 5.1 del Artículo 5° de la Ley establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas; así como, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) del Sector, Gobierno Regional o Gobierno local;

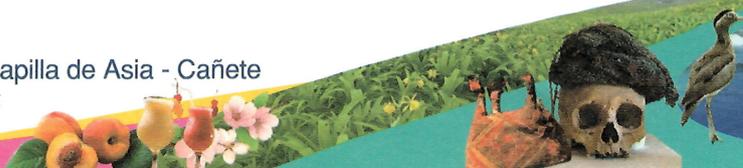
Que, el numeral 5.3 del Artículo 5° de la Ley dispone que el Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, en su calidad de

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 085-2021-A/MDA

órgano resolutorio, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones (PMI) Sectorial, Regional o Local, según corresponda, conforme a lo establecido en la Directiva correspondiente a la Programación Multianual, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento de la Ley y sus normas complementarias;

Que, con fecha 22 enero 2019, se publica la aprobación la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 para la programación multianual que regula y articula la fase de programación multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de programación del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que en el artículo 16 párrafo 16.4 precisa: “Las OPMI registran en el MPMI el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, cuando corresponda, los criterios de priorización de inversiones, la cartera de inversiones y adjuntan el documento de aprobación del PMI, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones;

Que, en ese sentido, enmarcándonos en todos los instrumentos de gestión, el responsable de OPMI de la Municipalidad Distrital de Asia, en calidad de responsable por competencia, ha procedido con la formulación del diagnóstico de brechas y criterios de priorización para consideraren la formulación de la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2022-2024, recomendando para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 003-2021-OPMI-GPYP/MDA., de fecha 16 de febrero del 2021, emitido por el Encargado de la Sub Gerencia de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones solicita la proyección de resolución de alcaldía aprobando la cartera de Inversiones del PMI - 2022-2024, presentado por el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI);

Que, mediante Informe N° 035-2021-GPYP-MDA, de fecha 16 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la emisión del Acto Resolutivo aprobando la cartera de Inversiones del PMI - 2022-2024, presentado por el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI);

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 027-2017-EF;

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 085-2021-A/MDA

Que, estando a las facultades conferidas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones PMI del 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de Asia”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática la publicación del presente acuerdo, en la Página Web de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaría General, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe

